



## **BANDO**

**ÁLVARO ARIAS RUBIO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VALDEFUENTES, por el presente HAGO SABER:**

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en el día de hoy, y como quiera que a pesar de las últimas lluvias, el nivel de agua embalsada en nuestro Pantano de momento sólo garantiza el abastecimiento hasta el próximo 31 de Julio, y en atención al interés general, queda terminantemente prohibido el uso de agua de la red pública para el llenado de Piscinas privadas, para lo que se verificará el consumo mediante las lecturas pertinentes de todos los contadores, comparándolos con el consumo de trimestres precedentes y de los similares producidos en años anteriores.

El incumplimiento de esta prohibición acarreará una sanción de 3.000 €, al considerarse infracción muy grave.

Así mismo, os recordamos que no está permitido el lavado de vehículos, riego de calles, acerados, etc. con agua de la red pública y cualquier otro uso que no sea el estrictamente necesario para el consumo humano y para el mantenimiento de empresas y negocios.

Estas prohibiciones se mantendrán en vigor, mientras no se disponga lo contrario por este Ayuntamiento.

**Valdefuentes a 22 de Abril de 2020**

**Fdo.: Álvaro Arias Rubio (Alcalde)**

